



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 3175 DE 2026

(30 DE ABRIL)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA ACADÉMICA 2026.”**

#### LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 1942 de 2018 expedida por el Alcalde Municipal de Chía, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados:

*“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativo debidamente motivados”.*

Que mediante Resolución No. 1942 del 29 de mayo de 2018, expedida por el Alcalde Municipal, se delegaron funciones al Secretario de Educación en lo concerniente a la planta global de docentes y directivos docentes de la Alcaldía Municipal y a la planta global de funcionarios administrativos que ejercen funciones dentro de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

Que el Decreto 1075 de 2015 dispuso que cada entidad territorial distribuiría entre sus instituciones, la planta de personal por municipio y establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente decreto.

Que mediante Resolución No. 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la prestación del servicio público educativo y administración de la Planta de Personal docente, mediante el sistema general de participaciones en el Municipio de Chía en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que, mediante Decreto No. 314 del 30 de octubre de 2025, la Alcaldía Municipal de Chía prorrogó doce (12) cargos docentes de aula de carácter temporal, asignados a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía para la implementación del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PAT/FI 3.0, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de conformidad con la viabilidad otorgada mediante Radicado No. 2025-EE-284298, emitida por la Dirección de Fortalecimiento y Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, para el período comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Decreto No. 315 del 30 de octubre de 2025, la Alcaldía Municipal de Chía adoptó y modificó la planta global permanente de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo, de conformidad con los conceptos de viabilidad emitidos por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, comunicados a esta entidad mediante Radicado No. 2025-EE-308530 del 20 de octubre de 2025, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en el Municipio de Chía. Dicha planta será financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). La Entidad Territorial alcanzará una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 25.88 y de 23,41 para la rural, obteniendo una relación general de 24,2 estudiantes por docente y estará conformada por los siguientes cargos:

CARGO	PLANTA VIABILIZADA
<b>Total, cargos docentes</b>	<b>609</b>
Docentes de aula	597
Docentes orientadores	12
<b>Directivos docentes</b>	<b>35</b>
Rectores	12
Coordinadores	23
<b>Administrativos</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>689</b>

Que, mediante Decreto No. 318 del 04 de noviembre de 2025, la Alcaldía Municipal de Chía prorrogó dos (2) cargos de docente de apoyo pedagógico de carácter temporal, con el fin de garantizar la continuidad en la atención educativa a los estudiantes que requieren acompañamiento especializado. La financiación de dichos cargos se realizará con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de conformidad con la viabilidad financiera otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado No. 2025-EE-323529 del 30 de octubre de 2025, para el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, conforme a los Decretos Municipales Nos. 314 del 30 de octubre de 2025, 315 del 30 de octubre de 2025 y 318 del 04 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación del Municipio de Chía cuenta para la vigencia 2026 con una planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), conformada por **setecientos tres (703)** cargos asignados al sector educativo oficial del Municipio de Chía, distribuidos así:

CARGO	PLANTA VIABILIZADA
<b>Total, cargos docentes</b>	<b>609</b>
Docentes de aula	597
Docentes orientadores	12
<b>Directivos docentes</b>	<b>35</b>
Rectores	12
Coordinadores	23
<b>Administrativos</b>	<b>45</b>
<b>Docente Tutor PTA/FI</b>	<b>12</b>
<b>Docente apoyo pedagógico</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>703</b>

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, realizó el estudio técnico de planta, con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, al inicio del calendario académico del año 2026 y su correspondiente validación,

asegurando que la asignación del recurso humano garantice la efectiva prestación del servicio educativo con calidad y pertinencia, verificando entre otros aspectos población atendida, especialidades ofrecidas y optimización de los perfiles de los docentes y su coherencia con la asignación académica.

Que, como resultado del referido análisis técnico, se consolidó el personal requerido para el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía para la vigencia 2026, el cual se distribuye de la siguiente manera: quinientos noventa y siete (597) docentes de aula, doce (12) docentes orientadores, doce (12) rectores, veintitrés (23) coordinadores, cuarenta y cinco (45) administrativos, dos (2) docentes de apoyo y doce (12) docentes tutores PTA/FI 3.0, organizados conforme a la capacidad instalada de cada institución y a su oferta educativa por grupos.

Que constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional relacionadas con el Sector Educativo.

Que, en mérito de lo expuesto el Secretario de Educación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Distribuir la Planta de personal de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con el estudio técnico de balanceo de planta y la matrícula reportada en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, la cual será la siguiente:

CARGOS	BOJACÁ	CERCA DE PIEDRA	DIOSACHÍA	DIVERSIFICADO DE CHÍA	FAGUA	FONQUETÁ	FUSCA	JOSÉ JOAQUÍN CASAS	LAURAVICUNA	LA BALSA	SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	SANTAMARÍA DEL RIO	TOTAL GENERAL
Administrativos	4	3	4	7	4	3	3	4	3	2	5	3	45
Coordinador	2	1	2	5	2	1	1	2	2	1	3	1	23
Docente de Apoyo	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Docente Orientador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Docente Tutor(PTA/FI 3.0)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Docentes de aula	43	37	44	101	61	40	31	50	44	32	72	42	597
Rector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	11
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53</b>	<b>44</b>	<b>53</b>	<b>117</b>	<b>70</b>	<b>47</b>	<b>38</b>	<b>59</b>	<b>52</b>	<b>38</b>	<b>82</b>	<b>49</b>	<b>702</b>

**PARÁGRAFO.** La distribución y asignación de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía se realiza conforme a los parámetros establecidos en el Título VI, Sección 2, del Decreto 1075 de 2015. En aquellos casos en que no sea posible proveer los cargos docentes requeridos, la prestación del servicio educativo podrá garantizarse mediante la asignación de horas extras, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se prohíbe todo ajuste que disminuya o aumente el número de cargos o plazas asignadas a las Instituciones Educativas Oficiales, sin que se haya producido la modificación previa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Corresponde a los rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Chía, asignar a la planta de personal docente, directiva docente y administrativa, distribuida y asignada mediante el presente acto administrativo, las funciones propias de sus cargos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la ley 115 de 1994, el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y en el Decreto 1850 de 2002.

